



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

D.P.



02

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura:- el señor Patricio Hidalgo Pérez, en calidad de Gerente y Representante Legal de "Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A.", conforme aparece del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase agregar en su registro de escrituras públicas, una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

[Firma manuscrita]

Compañía Anónima denominada "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE
1 MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.".- P R I M E R A.-
2 O T O R G A N T E .- Comparece al otorgamiento de la
3 presente Escritura Pública, el señor Patricio Hidalgo
4 Pérez, en su calidad de Gerente y Representante Legal
5 de "Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos
6 Sepyman S.A.", según consta del nombramiento que en
7 copia auténtica e inscrita se agrega a la presente
8 escritura como documento habilitante. El compareciente
9 es de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
10 industrial, mayor de edad, de estado civil casado,
11 domiciliado en Quito.- S E G U N D A .- A N T E C E
12 D E N T E S .- a) La Compañía Servicios Portuarios y
13 de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A. fue constituida
14 por Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno
15 de Quito, el veinte y uno de junio de mil novecientos
16 ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil el diez y nueve de noviembre de mil
18 novecientos ochenta y cuatro, con un capital de
19 quinientos mil sucres.- b) El capital actual de la
20 compañía es de doscientos sesenta y un millones de
21 sucres, aumentado por escritura pública otorgada ante
22 la Notaria Segunda de Quito el ocho de septiembre de
23 mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el
24 Registro Mercantil de Guayaquil el primero de febrero
25 de mil novecientos noventa y cuatro.- c) En Junta
26 General de Accionistas celebrada en Guayaquil el cuatro
27 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se decidió
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2o.



1 por unanimidad aumentar el capital de la compañía en
2 la suma de ciento dos millones de sucres, a pagarse
3 con la reserva legal en siete millones cuatro
4 mil sucres, con la reserva facultativa en diecisiete
5 millones ochocientos mil sucres, en sesenta y cuatro
6 millones quinientos mil sucres con la reserva por la
7 revalorización del patrimonio, y doce millones
8 trescientos mil sucres con la reserva por
9 revalorización de las utilidades retenidas por mil
10 novecientos noventa y dos.- También se decidió reformar
11 los estatutos en lo concerniente al capital.- T E R
12 C E R A .- A U M E N T O D E C A P I T A L .- En
13 base a las resoluciones de la Junta de Accionistas
14 antes mencionada, el otorgante en su calidad
15 indicada, declara que aumenta el capital de la
16 Compañía, en la suma de CIENTO DOS MILLONES DE SUCRES
17 (S/. 102'000.000,00) mediante la emisión de un millón
18 veinte mil nuevas acciones de cien sucres cada una,
19 que se pagan en la forma indicada en el literal c), de
20 la cláusula segunda. En el cuadro que consta a
21 continuación, figura la nómina de los accionistas de
22 la Compañía, su capital actual, el capital aumentado,
23 el valor pagado con las reservas legal, facultativa,
24 por revalorización del patrimonio, y por
25 revalorización de las utilidades por mil novecientos
26 noventa y dos y el nuevo capital. Se deja constancia de
27 que todos los accionistas son de nacionalidad
ecuatoriana y que la totalidad del capital está pagado.

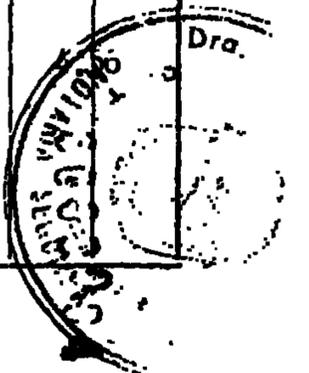
28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.																											
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AU- MENTADO	VALOR PAGADO CON LA RESER VACION LEGAL	VALOR PAGADO CON LA RESER VA FACULTA - TIVA	VALOR PAGADO CON LA RESER VA POR REVA- LORIZACION DE PATRIMONIO	VALOR PAGADO CON LA RESER VA UTILIDADES RETENIDAS 1992	NUEVO CAPITAL	PROPORCION ANTES DEL AUMENTO	PROPORCION DESPUES DEL AUMENTO																		
	271.000	102'000.000	7'400.000	17'800.000	64'500.000	12'300.000	373'000.000																				
Molino Italia Cia. Ltda.	2'547.400	958.800	69.560	167.320	606.300	115.620	3'506.200	0.94	0.94																		
Sr. Carlos Ponce Martínez	9'810.200	3'692.400	257.850	644.360	2'334.900	445.260	13'502.600	3.62	3.62																		
Dr. Leonardo Moscoso	6'178.800	2'325.600	153.720	405.840	1'470.600	280.440	8'504.400	2.28	2.28																		



1ra. Ximena
Moreno de
Solinas

CIARRA 2a.

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
Sr. Luis Román				6'617.800			3'243.600		235.320		566.040		2'051.100		391.140		11'861.400		3.18										
Molino Electro																													
Moderno MESA S.A.				6'124.600			2'305.200		167.240		402.280		1'457.700		277.980		8'429.800		2.26										
J. Brito Cia. Lt.				12'899.600			4'855.200		352.240		847.280		3'070.200		585.480		17'754.800		4.76										
La Industria																													
Marinera S.A.				33'929.200			12'770.400		926.480		2'223.560		8'075.400		1'539.960		46'699.600		12.52										
Molinos e Indus-																													
trias Quito																													
Cia. Ltda.				24'715.200			9'302.400		674.800		1'623.360		5'882.400		1'121.760		34'017.600		9.12										
Molinos Inguaza																													
S.A.				6'178.800			2'325.600		166.720		403.840		1'470.600		280.440		8'504.400		2.28										
Molinos La																													
Unión S.A.				60'107.800			22'623.600		1'641.320		3'943.040		14'306.100		2'728.140		82'731.400		22.18										
Molinos Mira-																													
flores S.A.				12'357.600			4'651.200		337.440		811.680		2'941.200		560.880		17'008.800		4.56										





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
Dr. Carlos Benalcázar			10'298.000				3'876.000		251.200		676.400		2'451.000		467.400		14'174.000		3.80							3.60		
Molinos Titulum Cia. Ltda.			2'168.000				816.000		59.200		142.400		516.000		98.400		2'984.000		0.80								0.60	
Molino Cordillera Molicor Cia. Ltda.			596.200				224.400		16.280		89.160		141.900		27.060		820.600		0.22								0.22	
TOTAL			271'000.000				102'000.000		7'400.000		17'800.000		64'500.000		12'300.000		373'000.000		100								100	

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- a) Con el presente aumento de capital, el capital se incrementa a la suma de trescientos setenta y tres millones de sucres (S/. 373'000.000,00), el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- b) Por lo expuesto, en los estatutos de la compañía que constan en la Escritura de Constitución de la sociedad, el otorgante declara que se sustituye el actual texto del artículo quinto por el siguiente: "El capital de la Compañía es de



TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.

373'000.000,00) dividido en tres millones setecientas

treinta mil acciones indivisibles y nominativas de

cien sucres cada una numeradas del uno al tres

millones setecientas treinta mil inclusive. "El

otorgante a nombre de su representada, declara que

ratifica las resoluciones sobre aumento de capital y

Reforma de Estatutos de la Compañía que fueron

adoptadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas

de la misma realizada en Guayaquil el cuatro de marzo

de mil novecientos noventa y cuatro.- Q U I N T A .-

D E C L A R A C I O N J U R A D A .- El otorgante

con la calidad que comparece, declara bajo juramento,

que las cifras de los capitales de cada socio

constantes en los libros contables y en el cuadro de

integración del aumento de capital, estan suscritas y

pagadas, son verdaderas, y que la Compañía se encuentra

sujeta al control parcial de la Superintendencia de

Compañías.- S E X T A .- Se agrega a la presente

Escritura Pública, como documentos habilitantes, una

certificación otorgada por el señor Patricio Hidalgo

Pérez como Gerente General de la sociedad acerca de

las resoluciones sobre el aumento de capital y reforma

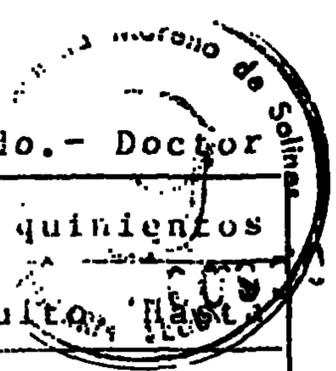
de estatutos adoptadas en las Juntas Generales

Ordinarias de Accionistas de la Compañía, y una copia

auténtica e inscrita del nombramiento de Gerente y

Representante Legal.- Usted señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 validez de esta Escritura Pública.- Firmado.- Doctor
 2 Francisco Correa. Matrícula número dos mil quinientos
 3 treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.
 4 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
 5 con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente
 6 al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
 7 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
 8 fe.- Firmado.- Señor Patricio Hidalgo Pérez.-
 9 Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria
 10 Segunda. A

13 CONTINUACION

16 SE

18 AGREGA

20 LOS

22 RESPECTIVOS

24 DOCUMENTOS

26 HABILITANTES.

Handwritten signature or initials at the bottom left of the page.

Guayaquil, abril 2 de 1992

Señor
Patricio Hidalgo Pérez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que en Junta General ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A., realizada el día de hoy, usted fue designado Gerente y Representante Legal de la mencionada Compañía por el período de dos años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Ejercerá sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Novena de Quito el 21 de junio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre de 1984.

Muy atentamente,

Sr. Carlos Guerrero Barba
SEPYMAN S.A.
Presidente



Acepto el nombramiento de Gerente y Representante Legal de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A., Guayaquil, abril 2 de 1992.

Sr. Patricio Hidalgo Pérez

(copy 187)

En la presente fecha queda inscrito en
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 4.844 Registro Mercantil
870 Repertorio No. 3362
Se archivan los Comprobantes de pago por l.
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 10 de Febrero de 1993.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



gado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del

Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de 000007

GERENTE de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS

SEPYMAN S.A., es igual a su original, - Guayaquil, trece de -

Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

[Handwritten signature]

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten mark]

CERTIFICADO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. REALIZADA EN GUAYAQUIL EL 4 DE MARZO DE 1994.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A." REALIZADA EN GUAYAQUIL EL 4 DE MARZO DE 1994.

En Guayaquil, hoy 4 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de la Compañía, situado atrás de la ciudadela Pradera III junto a las instalaciones de Sipressa, a las diez horas treinta minutos, se reúnen en virtud de la Convocatoria hecha por el Presidente de la Compañía, las siguientes personas. Molino Italia Cia. Ltda., representado por su Gerente, Ing. Pedro Ruiz (25.474 acciones pagadas); Sr. Carlos Ponce Martínez (98.102 acciones pagadas); Dr. Leonardo Moscoso, representado por el Sr. Carlos Guerrero Lenthall, según carta poder que se agrega al expediente (61.788 acciones pagadas); Los Herederos del Sr. Luis Román Pérez representados por el Sr. Carlos Guerrero Lenthall (86.178 acciones pagadas), Molino Electromoderno M.E.M.S.A. S.A., representado por su Gerente, Ing. Rodrigo López (61.246 acciones pagadas); J. Brito Cia. Ltda. representado por el Dr. Raúl Brito (128.996 acciones pagadas); La Industria Harinera, representada por su Gerente, Sr. César Durán; Molinos Ingueza S.A. representada por su Gerente Lcdo. Santiago Vergaraa (61.788 acciones pagadas); Molinos La Unión S.A., representada por su Gerente Sr. Carlos Guerrero (601.078 acciones pagadas); Molinos Miraflores S.A., representado por su Gerente, Sr. Fernando Vela (123.576 acciones pagadas); Sr. Francisco Holguín Jaramillo (36.856 acciones pagadas); Molinos San Luis C.A., representado por su Gerente, Sr. Gonzalo Córdova (102.980 acciones); Molino Superior Mosusa S.A., representado por su Gerente, Dr. Jaime Vergara Jaramillo (349.590 acciones); Procesadora de Harina Prosarina Cia. Ltda., representado por su Gerente General, Sr. Mario Paredes (102.980 acciones pagadas); Sociedad Industrial y Comercial Molino El Cóndor Moeca S.A. representada por su Gerente Sr. Juan Pablo Correa (102.980 acciones pagadas), Dr. Carlos Benalcázar (102.980 acciones pagadas); Molinos Tilulum Cia. Ltda., representado por su Gerente General, Sr. Bolívar Pacheco (21.680 acciones pagadas) y Molino Cordillera Mollicor Cia. Ltda. representado por su Gerente General, Sr. Rodrigo Sánchez (5.962 acciones pagadas).

Comprobada la asistencia de la mayoría del capital pagado y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria, actuando como Presidente el titular, Sr. Carlos Guerrero Barba y como Secretario el Gerente Sr. Patricio Hidalgo

Pérez. También se encuentra presente, en virtud de la convocatoria hecha personal e individualmente, el Comisario Sr. Mario Ayala.



A continuación por orden de la Presidencia se procede a dar lectura a la convocatoria publicada en los Diarios El Telégrafo y El Comercio el día sábado 12 de marzo de 1994, cuyo texto es el siguiente:

"Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A.-

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. a la Junta General Ordinaria que se realizará el día viernes 4 de marzo de 1994, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela Pradera III, al final de la Avenida Domingo Comín (alado de Sipressa), de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento del Informe del Presidente por el ejercicio 1993 y resolución acerca del mismo.-
- 2.- Conocimiento del informe del Gerente por el ejercicio 1993 y resolución acerca del mismo.-
- 3.- Conocimiento del Informe del Comisario por el ejercicio 1993 y resolución acerca del mismo.-
- 4.- Conocimiento y resolución sobre los balances general, de comprobación, estado de resultados y demás anexos del ejercicio Económico de 1993.-
- 5.- Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.-
- 6.- Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía en lo referente al capital.-
- 7.- Nombramiento de Directores Principales y Suplentes, Gerente, Comisario Principal y Suplente por el período de dos años.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía desde esta fecha.

Se convoca en forma especial e individualmente al Comisario Señor Mario Ayala.

Guayaquil, febrero 8 de 1993.-

Sr. Carlos Guerrero Barba. Presidente. Sr. Patricio Hidalgo

Handwritten signature or initials.

P. Gerente.
Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos
Sepyman S.A."

A continuación, el Presidente pone a consideración de la Junta el sexto punto del orden del día y propone que se aumente el capital de la compañía en la suma de ciento dos millones de sucres, a pagarse con la reserva legal en S/.7'400.000; con la reserva facultativa en S/.17'800.000; en S/.64'500.000 con la reserva por la revalorización del patrimonio, y en S/.12'300.000 con la reserva por revalorización utilidades retenidas 1992. El aumento se haría mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de cien sucres cada una. Se somete a consideración de la Junta esta moción, la que es aprobada por unanimidad. En consecuencia, se decide aumentar el capital de la compañía en la suma de S/.102'000.000 de sucres a pagarse en las cifras mencionadas con la reserva facultativa, la reserva legal, la reserva por revalorización del patrimonio, y con la reserva por revalorización de utilidades retenidas 1992. Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes para cada socio, y se canjeará los títulos actuales, para que en los títulos en circulación, conste el capital pagado de la sociedad. Con este aumento de capital, el capital de la compañía se aumentará en la suma de S/.102'000.000 de sucres, por lo que también será necesaria la correspondiente reforma de estatutos, reformándose el artículo quinto de los estatutos de la Compañía, con el valor al que llegue el capital después del aumento, que será de S/.373'000.000, por lo que el texto del artículo 5to. de los estatutos será: "El Capital de la Compañía es de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.373'000.000), dividido en tres millones setecientos treinta mil acciones indivisibles y nominativas de cien sucres cada una numeradas del uno al tres millones setecientos treinta mil inclusive."

Se faculta al Gerente, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobados en esta Junta, y para reformar el artículo quinto de los estatutos. A la Escritura correspondiente se agregarán como documentos habilitantes, un cuadro del aumento, en el que constará el valor pagado con la reserva legal, la reserva facultativa, la reserva por revalorización del patrimonio, la reserva por revalorización de las utilidades de 1992 y demás datos pertinentes; cuadro que se elaborará, con respecto a los valores pagados con las reservas legal, facultativa, por revalorización del patrimonio y la reserva por revalorización de las utilidades por 1992, respetando estrictamente el derecho de asignación que corresponde a cada socio según su

capital actual, el nombramiento de Gerente, y una certificación otorgada por el Gerente acerca de las resoluciones adoptadas en esta Junta sobre aumento de capital y reforma de estatutos. En caso de cesión de acciones, se decide por unanimidad que los cesionarios tendrán derecho a las acciones a emitirse por este aumento, en proporción a las acciones que adquirieran de los actuales accionistas, salvo disposición expresa en contrario en la carta de cesión. Se autoriza al Gerente, para que en caso de que el aumento no pueda pagarse en las cifras mencionadas con la reserva legal, la reserva facultativa, la reserva por revalorización del patrimonio, o la reserva por revalorización de las utilidades de 1992, se incremente la cifra a pagarse con cualquiera de las cuentas mencionadas, o se lo pague con cualquier cuenta patrimonial, tal como reservas facultativas no gravables, utilidades no distribuidas, reserva por revalorización de activos, reexpresión monetaria, etc., o se lo reduzca a la cifra por la que pueda pagarse.

Por concluido el Orden del día, el Presidente concede un receso a las doce horas diez minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta a las trece horas cinco minutos, con la concurrencia de las mismas personas antes indicadas, el Presidente dispone que se de lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos. En constancia firman el Presidente y el infrascrito Secretario que certifica, en Guayaquil, hoy 4 de marzo de 1994. Sr. Carlos Guerrero Barba. Presidente. Sr. Patricio Hidalgo Pérez. Gerente - Secretario.

La presente, es transcripción textual del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. de 4 de marzo de 1994, en la parte pertinente al aumento de capital y reforma de estatutos (sexto punto del orden del día) cuyo original reposa en los archivos de la compañía a los que me remito de ser necesario.

Quito, 11 de mayo de 1994

(Sepyman.Cer 260)

Sr. Patricio Hidalgo Pérez
Servicios Portuarios y de Mantenimiento de
Silos SEPYMAN S.A.
Gerente

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



R A Z O N : Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en su Resolución número 94-2-1-1-000 7718, de fecha 29 de diciembre de 1994, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A." otorgada ante mí, el 19 de mayo de 1994. Quito, a diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RA..

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

0000010

ZON.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 7713 de fecha 29-12-1994 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de su aprobación al margen de la matriz de la escritura pública de ADHESION DE CAPITAL Y RETORNO DE RESERVAS DE SEPTIMA SA

Quito, a 24 de Enero de 1995

Gustavo Flores Uzcategui
El Notario



ESPACIO EN BLANCO

En cumpli-

miento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0007718, dictada el 29 de Diciembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A., de fojas 12.570 a 12.586, número 3.635 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.115 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 35.641 del Registro Mercantil de 1.984; 38.904 de igual Registro de 1.986; 4.424 y 50.491 del mismo Registro de 1.988; 37.832 del propio Registro de 1.990; 26.087 del citado Registro de 1.992; y, 3.333 del referido Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

TIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORI-
ZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada
SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A. .-
Guayaquil, Febrero veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco .-
El Registrador Mercantil Suplente .-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/ 66.610 ^{xy}

